



DECRETO N° 0864/2025

Ceres, 12 de diciembre de 2025

VISTO:

La ordenanza 1896/2025;

CONSIDERANDO:

Que según Ordenanza 1896/2025 de fecha 30 de octubre de 2025 se estableció un Plan Especial de Pagos para la regularización de todas las deudas originadas y contraídas por parte de los contribuyentes en concepto de Tasa General de Inmuebles.

Que atento a la situación económica y los pedidos de varios contribuyentes de la posibilidad de que siga la misma por un tiempo.

Que en su art. 4 la misma ordenanza prevee la posibilidad de que el departamento ejecutivo pueda prorrogar el plan de regularización por un plazo de 30 días más.

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CERES

DECRETA

ARTICULO 1°: Establécese una prórroga de la Ordenanza 1896/2025 en cuanto a la regularización de todas las deudas originadas y contraídas por parte de los contribuyentes en concepto de Tasa General de Inmuebles hasta el 29 de enero de 2026.

ARTICULO 2°: El presente será refrendado por el Secretario de Hacienda.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, archívese.

C.P.N. JUAN PABLO JULLIER
Secretario de Hacienda
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE CERES



ALEJANDRA A. DUPOUY
INTENDENTE
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE CERES